



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
ASTURIAS/ASTURIES
C.I.F: P 33058000-1
R.E.L: 01330582

ANUNCIO

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS

En La Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, siendo las 10:30 horas del día 30 de octubre de 2018 habiendo sido convocados previamente sus miembros, se reúne la Comisión que ha de calificar las indicadas pruebas.

- **Presidenta:** Doña María Luisa Álvarez Muñiz. Personal laboral fijo.

Vocales:

- Doña Catalina María del Carmen Álvarez González .(Trabajadora Social del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales)
- Doña Elisa Muñiz Fernández (Agente de Empleo y Desarrollo Local)
- Doña María Raquel Fernández Fernández. (Auxiliar Administrativa del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales)
-

Secretario: Don Juan Ignacio Muñoz Toyos, Secretario-Interventor

Constituido válidamente el Tribunal Calificador, se procede, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen en la convocatoria, a la valoración de la documentación de las solicitudes admitidas de conformidad al baremo que se señala a continuación:

BAREMO PARA VALORAR LA FASE CONCURSO

Méritos profesionales: Por cada 6 meses completos de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, o en el sector privado, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, y siempre que hayan sido prestados por cuenta ajena y que den lugar a alta en el Régimen General de la Seguridad Social 0,50 puntos

- Limpieza de edificios y oficinas: **3 puntos**

Cursos de formación: Directamente relacionada con el puesto al que se presenta y de prevención de riesgos laborales.

- Solo se valorará la formación superior a 40 horas por curso con 0.5 puntos por cada uno y hasta un máximo de **3 puntos**.

Situación personal.

Valoración de la situación personal (general para todos los aspirantes) con una puntuación máxima de **6,5 puntos**.

1. Ingresos de la unidad económica de convivencia independiente (U. E. C.)

Si la suma de las rentas del solicitante y de todos los integrantes de la U. E. C; divididas por el número de miembros que la componen no supera el importe del IPREM (indicador público de rentas de efectos múltiples) que para el 2018 es de 537,84 €/mes al que se sumaría la parte proporcional de pagas extra 7.519,59 €/año.

4 puntos

Si la suma de las rentas del solicitantes y de todos los integrantes de la U. E. C. Divididas por el número de miembros que la componen no supera el importe de 1,5 veces el IPREM (indicador público de rentas de efectos múltiples).

2 puntos

Si suma de las rentas del solicitantes y de todos los integrantes de la U. E. C. divididas por el número de miembros que la componen no supera el importe de 2 veces el IPREM (indicador público de rentas de efectos múltiples).

1 puntos

La **unidad económica de convivencia independiente (U. E. C.)** es la formada por la persona solicitante y quienes vivan con ella en una misma vivienda ya sea por vínculo matrimonial, por ser pareja de hecho inscrita, por parentesco, por consanguinidad hasta el segundo grado, así como acogimiento familiar, adopción o tutela .

Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias. '
e-mail info@ayuntamientoriosa.com web www.ayuntamientoriosa.com



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
 CONCEYU DE RIOSA
 ASTURIAS/ASTURIES
 C.I.F: P 33058000-I
 R.E.L: 01330582

No computaran las ayudas económicas finalistas (ayudas de emergencia, becas escolares, ayudas para prótesis, etc.).

2. Personas solicitantes con discapacidad 1 punto

DISCAPACIDAD PROPIA.

3 Estar en situación de desempleo: Hasta un máximo de 1,50 puntos.

Parados de larga duración: Pertenecer al colectivo de Parados de Larga Duración. A los efectos de la presente Convocatoria se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores a la convocatoria no hayan estado ocupadas más de noventa días. Para el cómputo de días, se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados.

Parados con un periodo de seis meses 1,5 puntos

Parados con un periodo de tres meses 0,5 Puntos

Parados. Pertenecer al colectivo de Parados. A los efectos de la presente Convocatoria se consideran parados las personas que en el mes inmediatamente anteriores a la convocatoria no hayan estado ocupadas.

Empadronamiento: Estar empadronado en el Ayuntamiento de Riosa al menos un mes antes de la publicación de las bases y convocatoria.: **2,5 puntos.**

Doña Verónica Martínez Sariego no se presenta al proceso selectivo

La Comisión de Selección procede sin más dilación a la valoración de la fase de concurso y méritos alegados por los aspirantes.

LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y OTROS.

FASE DE CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES (por cada 6 meses completos. Máx. 3 ptos.) (0,50)	FORMACIÓN (superior a 40 h. por curso. Máx. 3 ptos.) (0,50)	SITUACION PERSONAL (máx. 6,5 ptos.)			SITUACION DE DESEMPLEO (máx. 1,50)			PUNTUACIÓN TOTAL	
				INGRESOS DE LA U.E.C.			DISCAPACIDAD (1)	PARADO LARGA DURACION (1,50)	DESEMPLEO (mín. 3 meses) (2,50)		PADRÓN (2,50)
				INFERIOR AL IPREM (4)	HASTA 1,5 VECES EL IPREM (2)	HASTA 2 VECES EL IPREM (1)					
ALMELLONES FERNÁNDEZ, BEATRIZ					2					2,5	4,50
GARCÍA ÁLVAREZ, ALFREDO											0,00
SUÁREZ MARTÍNEZ, Mª CRISTINA				4			1			2,5	7,50

A continuación se pasa a valorar la FASE DE OPOSICION, con el siguiente resultado:

Fase oposición.

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test de al menos 30 preguntas sobre cuestiones relativas a productos y la actividad propia de limpieza a determinar por el Tribunal, previamente al inicio de la prueba.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado de 0 a 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación de 15 puntos. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión. Los resultados obtenidos en el ejercicio se harán públicas una vez calificado por el Tribunal, exponiéndose en los Tablones de Anuncios.



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
 CONCEYU DE RIOSA
 ASTURIAS/ASTURIES
 C.I.F: P 33058000-1
 R.E.L: 01330582

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F	PUNTUACIÓN
ALMELLONES FERNÁNDEZ, BEATRIZ		20
GARCÍA ÁLVAREZ, ALFREDO		19
SUÁREZ MARTÍNEZ, M ^ª CRISTINA		25

A la vista de las mencionadas puntuaciones, por unanimidad de los miembros del Tribunal, se acordó elevar al órgano competente propuesta de creación de la bolsa de trabajo por el orden y puntuación que se señala a continuación.

FASE DE CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES (por cada 6 meses completos. Máx. 3 ptos.) (0,50)	FORMACIÓN (superior a 40 h. por curso. Máx. 3 ptos.) (0,50)	SITUACION PERSONAL (máx. 6,5 ptos.)			SITUACION DE DESEMPLEO (máx. 1,50)			FASE DE OPOSICION	PUNTAJÓN TOTAL	
				INGRESOS DE LA U.E.C.			DISCAPACIDAD (1)	PARADO LARGA DURACION (1,50)	DESEMPLEO (mín. 3 meses)			PADRÓN (2,50)
				INFERIOR AL IPREM (4)	HASTA 1,5 VECES EL IPREM (2)	HASTA 2 VECES EL IPREM (1)						
SUÁREZ MARTÍNEZ, M ^ª CRISTINA				4			1			2,5	25,00	32,50
ALMELLONES FERNÁNDEZ, BEATRIZ					2					2,5	20,00	24,50
GARCÍA ÁLVAREZ, ALFREDO											19,00	19,00

- Siendo las 12:30 horas Doña Elisa Muñiz Fernández (Agente de Empleo y Desarrollo Local), abandona la sesión por causas personales.

Acto seguido, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 14 horas y 30 minutos, de todo lo cual, como Secretario, y a los efectos oportunos, doy fe.

Contra este acto que no agota la vía administrativo podrá ponerse Recurso de Alzada en un plazo de un mes de conformidad con acuerdo con lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo estipulado en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado

En la Vega, sede del Ayuntamiento de Riosa, 31 de octubre de 2018

El Secretario-Interventor.

Fdo.- Juan Ignacio Muñoz Toyos.

Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias. '
 e-mail info@ayuntamientoriosa.com / web www.ayuntamientoriosa.com